



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL LOS PUITOS, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA FERIA DEL CABALLO 2014".-

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 30 de enero de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo 2014"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una única oferta correspondiente a las mercantil **LOS PUITOS, S.A.**

Con fecha 18 de marzo de 2014, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **"Sobres A"** presentada por el licitador mencionado, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completa la documentación presentada por la indicada entidad mercantil, procediéndose a continuación a la apertura del **"Sobre B" Oferta Económica** y, sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA		TOTAL
	Menor precio ofertado	Menor plazo de desmontaje	
LOS PUITOS, S.A.	80	20	100

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa presentada del **"Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo 2014"**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

	Código Cifrado de Verificación: 761HI4Q0A3D1FY8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 18/03/2014
761HI4Q0A3D1FY8	

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar a la entidad mercantil **LOS PUITOS, S.A.**, única licitadora presentada al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sometido a regulación armonizada del contrato de **"Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo 2014"**, como oferta económicamente más ventajosa:

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **15.289,26 euros**, equivalentes al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido:
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Dirección de Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas y el Acta de la Mesa de Contratación emitida a tal fin, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 761HI4Q0A3D1FY8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 18/03/2014
 761HI4Q0A3D1FY8		